



Resolución Directoral Nacional N° 127 -2010-BNP

Lima, 14 JUN. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 099-2010-BNP/ODT, de fecha 02 de junio de 2010, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos Institucional del mes de Junio del año fiscal 2010**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del D.S. N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No.29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de **Junio del año fiscal 2010**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Junio del año fiscal 2010, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 127 -2010-BNP (Cont.)

Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.



Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	63,489
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	63,489
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,035
3 BIENES Y SERVICIOS	33,454
6 GASTOS DE CAPITAL	62,429
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	62,429
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62,429
TOTAL RUBRO 09	125,918
TOTAL PLIEGO	125,918



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	1,045,099
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,045,099
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	386,989
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	160,776
3 BIENES Y SERVICIOS	497,334
6 GASTOS DE CAPITAL	485,831
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	485,831
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	485,831
TOTAL RUBRO 00	1,530,930
TOTAL PLIEGO	1,530,930

